Identificador wQCP qwj5 HOf7 DJwU I6HP QkRq d0E= (Válido indefinidamente)
URL https://www.procuraduria.gov.co/SedeElectronica

LA SUSCRITA JEFE DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA (C)
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
NIT 899.999.119-7

CERTIFICA

Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 del 26 de mayo de 2015, dispone en relación con las condiciones para contratar la prestación de servicios, lo siguiente:

> *"Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*
>
> *Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente (…)",*

Que el Instituto de Estudios del Ministerio Público, en el marco del proyecto fortalecimiento de talento humano de la PGN, requiere contratar la prestación del servicio para desarrollar las actividades y productos esperados, según la siguiente información suministrada:

Objeto contractual planteado
Prestar servicios profesionales de tipo jurídico para desarrollar actividades relacionadas con la gestión, actualización y seguimiento de los procesos legales y contractuales a cargo de la División Administrativa y Financiera del IEMP

Especificaciones Técnicas - Actividades a Desarrollar y/o Producto a Entregar
1. Elaborar, revisar o corregir los conceptos jurídicos, actos administrativos, documentos, bases de datos y demás información que se puesta a su consideración teniendo en cuenta la normativa aplicable al Instituto, con la finalidad de contribuir en el desarrollo de actividades institucionales y toma de decisiones. 2. Realizar la formulación, revisión y corrección de los estudios previos, análisis jurídico, matriz de riesgos, actos administrativos y demás documentos requeridos para adelantar los procesos de adquisición de bienes o servicios requeridos por el IEMP de conformidad con la normativa aplicable. 3. Hacer parte del Comité de estructuración o evaluación en los procesos de contratación que le sean asignados por el ordenador del gasto. 4. Apoyar a la jefatura de la División Administrativa y Financiera en el manejo y gestión de la plataforma Secop I, Secop II o Tienda Virtual del Estado Colombiano. 5. Apoyar a la División Administrativa y Financiera con la gestión, seguimiento y control de actividades jurídicas y administrativas a cargo del área. 6. Servir como enlace con las demás divisiones y grupos de trabajo del instituto para la gestión de actividades legales y contractuales requeridas. 7. Asistir a las reuniones, mesas de trabajo, comités y demás instancias a las que sea designado por parte del Supervisor del Contrato o en las que se desarrollen temas relacionados con el objeto del contrato. 8. Elaborar, revisar o corregir respuestas a requerimientos de información solicitados por entes internos y/o externos. 9. Las demás obligaciones que se requieran para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual y que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

Identificador wQCP qwj5 HOf7 DJwU I6HP QkRq d0E= (Válido indefinidamente)
URL https://www.procuraduria.gov.co/SedeElectronica

REQUISITOS

Idoneidad:	Título Profesional en Derecho
Experiencia:	Mínimo seis (6) años de experiencia profesional, de los cuales por lo menos dos (2) años de experiencia, deben estar relacionados con al menos una de las dos opciones que se detallan a continuación: I) Contratación Estatal o régimen privado de contratación en entidades públicas incluyendo el manejo de plataformas como Secop y Tienda virtual del Estado Colombiano; o II) gestión y desarrollo de actividades jurídicas en áreas de dirección, secretarias generales, áreas de soporte administrativo y contable u oficinas asesoras jurídicas en entidades públicas de orden nacional o territorial.
No. personas requeridas:	Una (1)

Que una vez verificados los manuales específicos de funciones y requisitos por competencias laborales de los empleos de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación y del Instituto de Estudios del Ministerio Público y el Sistema de Información Administrativo y Financiero de la entidad, se establece que no existe personal de planta para desarrollar las actividades a contratar.

Se expide la presente certificación a los trece (13) días del mes de enero de 2023, de acuerdo con la solicitud realizada por el Instituto de Estudios del Ministerio Público mediante correo electrónico.

MYRIAM STELLA ORTIZ QUINTERO

Elaboró: Liliana Casas Solano
H.R. 39